ta

di-

el terror de las politiques espanoles.

ion of Anniel of the landernation of

see terestine or land they are her wife re-

La revelucion unavine suffic fin orga col-

200 Managar Latter Accommand

Los prisioneros fueron primero conducidos á Monclova; de los que quedaron allí fueron fusilados los jefes hasta sargentos, tos soldados condenados á presidio, y los paisanos á reclusion, ó distribuidos como animales á los hacendados.

Don Manuel Salcedo condujo el resto para Chihuahua, pero al llegar al Alamo, fueron separados los religiosos y conducidos por Parra á Durango, con excepcion de Hidalgo. Los presos conducides á Durango fueron fusilados casi todos por la espalda, sin que la autoridad eclesiástica quisiera degradarlos; de los conducidos á Chihuahua, la causa de los militares estuvo bien pronto terminada; y se ejecutó la sentencia inmediatamente.

Hé aquí el órden en que fueron fusilados:

El 10 de Mayo de 1811.—Ignacio Camargo, mariscal.

Juan Bautista Canazú, brigadier. Agustin Marroquin, capitan.

El 11 de idem de idem.—Lrancisco Lanzagorta, mariscal. Luis Mireles, coronel.

El 6 de Junio de 1811.—José Ignacio Ramon, capitan. Nicolás Zapata,

the sale of all the desired

in the second of the second of the second

elements of correct thing

and and who -

mariscal.
José Santos Villa,
coronel.

Mariano Hidalgo,

Pedro Leon, mayor de plaza.

di-

El 26 de idem de idem.—Ignacio Allende, generalisimo. Mariano Jimenez. a co que fueren fusilacapitan general Manuel Santa María, gobernador de Monterey. Juan de Aldama. tenientegeneral El 27 de idem de idem.—José María Chico, éx ministro. José Solis, intendente de ejército Arencised Labour. Vicente Valencia. director de in-

Abasolo fué conducido á Cádiz donde murió en el castillo de Santa Catalina, acompañado de su esposa: (1) Aranda, gobernador de Texas fué condenado á presidio por diez

-all amenal had

mon, capitan.

genieros.

brigadier.

Onofre Portugal,

años, y Andrés Molano á perpetuidad. En cuanto á Hidalgo su carácter sacerdotal demoró la instruccion de su causa.

Hé aquí la secuela de los procedimientos

judiciales que se siguieron:

El 14 de Mayo el obispo de Durange, Olivares, comisionó al canónigo doctoral Don Francisco Fernandez Valentin, para que procediese en union del juzgado militar. El juez Abella tomó á Hidalgo las declaraciones en los dias 7, 8 y 9 de Mayo, que el juez eclesiástico dió por bien recibidas; pronunciada la sentencia de degracion por éste, se suscitó una cuestion canónica, sobre si el Doctor Valentin era ó no competente para ejecutar la degradacion.

Hé aquí las comunicaciones cambiadas entre el doctor y el obispo de Durango.

"Ilustrísimo Señor.—Sin embargo de las ámplias facultades que V. S. I. se dignó conferirme en 14 de Mayo próximo pasado, para proceder en la causa del cura Hidalgo, hasta degradacion si fuere necesario, encuentro con que el Concilio de Trento en el

⁽¹⁾ Abasolo murió el 14 de marzo de 1816 à los 45 años de edad.

lta

di-

cap. 4, ses, 13 de Reformatione, pide que lo verifiquen los obispos por sí propios; y segun la exposicion que hacen de dicho capítulo los pocos autores que aquí pueden consultarse, la facultad de degradar solo puede delegarse en obispos consagrados, por reputarse actos de órden episcopal y no de jurisdiccion.

"En esta virtud. y para no exponerme ni comprometer á V. S. I. en asunto de tanta gravedad, trascendencia y funestas resultas que pueden ocasionar, pienso cuando llegue el caso, declararme incompetente para la expresada degradacion. Ni procederé tampoco á ladisposicion verbal, tanto por ser ociosa faltando la otra para el efecto que se pretende, como por falta de las personas constituidas en dignidad, que para verificarla requiere el mismo Concilio.

"Lo que pougo en la superior noticia de V. S. I. para su debido conocimiento, y que esté prevenido cuando se le hiciere alguna interpelacion sobre el particular, ó me ordene lo que fuere do su agrado para mi gobierno. "Dios, etc. Chihuahua, 2 de Julio de 1811. – Francisco Fernandez Valentin.— Illmo. señor obispo de Durango. "

RESPUESTA DEL OBISPO Á LA COMUNICACION QUE ANTECEDE.

"Cuando por mi carta de 14 de Mayo habilité á usted competentemente, para que pudiese proceder en la causa del cura Hidalgo y determinarla hasta la degradacion verbal y real, siempre que fuese requerido, y resultase de ella mérito suficiente, tuve á la vista la disposicion del Tridentino, y el comun sentir de sus principales expositores que usted me cita en la suya del 2 del corriente; y no obstante esto, autoricé á usted tan ampliamente, persuadido de que á consecuencia de la real órden de 12 de Mayo del año próximo pasado, pude y debí hacerlo así, porque este procedimiento no sale de la esfera de las facultades generales y especies que me dan mi dignidad y el estado presente de cosas, y porque se interesan en él la

MDALGO.-14

justicia y bien del Estado; y más cuando solamente se trata de dispensar no lo esencial de la ley que tambien podia, sino algunas formalidades, ó llámense solemnidades prescritas por ella, que no pueden verificarse literalmente en el caso extraordinario en que nos hallamos, y que no previó; pero sí suplirse de modo que la citada disposicion Tredentina surta su efecto á la manera que toda ley esclesiástica, y en los términos, y hasta donde lo permitan las circunstancias. Además de que nadie en todo este reino ignora la imposibilidad física de hacer por mí tan laboriosa funcion, por mi avanzada edad y consiguientes achaques; y que en distancia de muchas leguas no hay más que un obispo á quien pudiera encargarla; pero este prelado tampoco está capaz de hacer viaje hasta esa villa por su achacosa salud, y por los evidentes riesgos de perder la vida en tan largo camino, hostilizado en todos tiempos; pero en el presente más que nunca, y de todas maneras.

" Por otra parte, es derigurosa justicia que un reo tan criminoso como éste, segun acredita la copia de su causa que se ha servido remitirme el señor comandante general, y

recibí pocos dias há, sufra sin dilacion las penas canónicas que merecen sus atroces delitos, y es indispensable imponerlas en esa, por no ser conveniente, y si muy expuesto á grandes males, trasladar su persona a otro lugar; y por exigirlo así imperiosamente el bien público y tranquilidad universal de esta parte de la monarquía, en que por los mismos motivos anticipadamente están de acuerdo los dos jefes superiores que prudente y sábiamente lo mandan. Por todo lo dicho, me contemplo obligado y con bastante facultad para proveer de competente remedio en tan apuradas circunstancias; y no habiendo ni corespondido otro que el ya insinuado, espero que usted no detenga por más tiempo la aplicacion de él, en uso de la facultad que ántes le conferí, y de nuevo le confiero para evitar mayores males: á cuyo fin, asociado de los curas ordinarios y castrense de esa villa, y del guardian de este convento de San Francisco, y por su falta del custodio de esas misiones, proceda usted á la degradacion verbal de Don Miguel Hidalgo, cura que fué de Dolores, por una formal sentencia, y pespues á la real, procurando en lo que le permite su representacion, conformarse en cuanto á es-

MI--- OBIAGM

di-

tos actos y la forma, lugar y hora en que se hayan de ejecutarse con lo dispuesto en el Pontifical Romano en su respectivo lugar.

"Dios guarde etc. Durango, 18 de Julio de 1811.—Francisco, obispo de Durango."

"P. D.—Acompaño á usted integra la causa del cura Hidalgo, que recibi del señor comandante general."

Terminada esta duda, se procedió á la degradacion, de cuyo acto se levantó la siguiente constancia:

"En 29 del propio mes y año, estando el señor juez comisionado en el Hospital Real de esta villa con sus asociados y varias personas eclesiásticas y seculares que acudieron á presenciar el acto, compareció en hábitos clericales el reo Don Miguel Hidalgo y Costilla en el paraje destinado para pronunciar y hacerle saber la precedente sentencia; y despues de habérsele quitado las prisiones y quedado libre, los eclesiásticos destinados para el efecto le revistieron de todos los ornamentos de su órden presbiteral de color encarnado, y el señor juez pasó á ocupar la silla que en lugar conveniente le estaba prepa-

rada, revestido de amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, é inclinado al pueblo y acompañándole el juez secular teniente coronel Don Manuel Salcedo, gobernador de Tejas, puesto de rodillas el reo ante el referido comisionado, éste manifestó al pueblo la causa de su degradacion, y en seguida pronunció contra él la sentencia anterior, y concluida su lectura procedió á desnudarlo de todos los ornamentos de órden, empezando por el último, y descendiendo gradualmente hasta el primero en la forma que prescribe el Pontifical Romano.... y despues de haber intercedido por el reo con la mayor instancia y encarecimiento ante el juez real para que se le mitigase la pena, no imponiéndole la de muerte, ni mutilacion de miembros, los ministros de la cúria segral recibieron bajo su custodia al citado reo, ya degradado, llevándolo consigo, y firmaron esta diligencia el señor delegado con sus compañeros, de que doy fé.-Francisco Valentin.-Josè Mateo Sanchez Alvarez .- Fr. Josè Tarraga, guardian .-Juan Francisco García.—Ante mí, Fr. Josè María Rojas, "

proper is entirelying the exercises of pages and

lta

di-

Hidalgo, en todas sus respuestas contestó con firmeza y energía, nunca negando los hechos, ni desconociendo sus consecuencias.

Visto el pedimento fiscal y el parecer del asesor, fué condenado á muerte, cuya senten-

cia se ejecutó el 30 de Julio de 1811. Hidalgo firmó, segun se dice, una retraccion, cuya autenticidad niega Bustamante. Esta debilidad, que se comprenderia en un hombre de aquella época y de la edad de Hidalgo, fué desmentida por una carta dirigida á un deude suyo residente en México, carta, que segun se dice, quedó en poder del presidente Comonfort, porque la persona que goza hoy de la pension de este deudo, se la entregó en 1857, como justificante de una solicitud; en esta carta, segun asientan los que dicen haberla visto, recomienda la víspera de su muerte á su hijo, que trabaje por la independencia y la libertad de su patria.

La prision de Hidalgo fué en Chihuahua, en la pieza que está en el cubo de la torre de la capilla del Hospital.

Los alcaides de aquella cárcel, que eran dos españoles llamados Ortega y Melchor Gorozpe, le cubrieron de atenciones, hasta tal punto, que despues de la independencia. miéntras el pueblo apedreaba la casa del asesor Bracho, que era mexicano, hacia entusiastas ovaciones á Gorozpe en los aniversarios del 16 de Setiembre.

La víspera de su muerte, Hidalgo escribió con un carbon en la pared de su calabozo, las siguientes décimas:

Ortega, tu crianza fina, Tu indole y estilo amable. Siempre te harán apreciable Aun con gente peregrina.

Tiene proteccion divina La piedad que has ejercido Con un pobre desvalido Que mañana va á morir. Y no puede retribuir Ningun favor recibido.



Melchor, tu buen corazon Ha adunado con pericia. Lo que pide la justicia Y exije la compasion.

Ita

di-

Das consuelo al desvalido En cuanto te es permitido, Partes del postre con él, Y agradecido Miguel Te da las gracias rendido.

Dejó tambien escrito el signiente apotegma, muy semejante á uno Skaskspeare:

La lengua guarda el pescuezo.

Hidalgo murió con una serenidad admirable: la mañana misma de su ejecucion reclamó porque le llevaban ménos cantidad de leche que de costumbre, repartió unos dulces que tenia debajo de su almohada á los soldados que le iban á tirar, y les pidió que no le hicieran sufrir.

En el acto de morir, recibió las balas en el pecho, y despues de que su cadáver estuvo expuesto al público, se separó la cabeza del tronco para colocarla en un garfio en la Alhóndiga de Granaditas. Allí permaneció hasta que despues de consumada la independencia, fueron trasladados sus restos á la catedral de México, dónde existen todavía, sin

que el clero que los enterró con solemne pompa, hubiera levantado la excomunion lanzada sobre él en los primeros dias de la guerra de independencia.

La inscripcion puesta en la Alhóndiga de

Granaditas decia así:

"Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jimenez, insignes facinerosos y primeros caudllos de la revolucion; que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario; derramaron con la mayor atrocidad la sangre de sacerdotes fieles y Magistrados justos; y fueron causa de todos los desastres, desgracias y calamidades, que experimentamos, y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte tan integrante de la Nacion Española.

"Aquí clavadas por órden del Señor Brigadier Don Felipe María Calleja del Rey, ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderon, y restaurador de la paz en esta

América.

" Guanajuato, 14 de Octubre de 1811. "

di-

Dicha inscripcion desapareció en 1821, cuando Don Anastasio Bustamante se pronunció por el plan de Iguala, y mandó desclavar las cabezas y enterrarlas con pompa militar.

En cuanto á los honores póstumos, los decretó el Congreso Constituyente en 19 de Julio de 1823, declarando beneméritos de la patria en grado heróico á Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, los Bravo, Galiana, Jimenez, Mina, Moreno y Rosales, mandando inscribir sus nombres con letras de oro en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados. Ese mismo decreto dispuso igualmente que se exhumasen los restos de los héroes y se trasladasen á México para depositarlos en un sepulcro que se debia levantar en la Catedral, haciéndoles los honores de capitan general con mando.

En 17 de Setiembre de 1824 se hizo esta traslacion, al menos la de los restos de Hidalgo, Allende, Jimenez, Morelos, Mina y Moreno traidos de diversas partes del país, presidiendo este acto el Supremo Poder Ejecutivo.

Las urnas guardadas desde el 15 en Santo Domingo fueron llevadas á la Catedral, y despues de suntuosas honras fúnebres depositadas en la bóveda sepulcral que está bajo el altar de los Reyes, hasta que la Nacion les erija el panteon de que son dignos y que deseamos ver, dice en su "Cuadro Histórico" Don Cárlos María Bustamante, testigo ocular de aquellas ceremonias.

The section in instruments communication over

los ciercentes que se egusieren 6 alla, como-

hid, si so quiere, grandes errores, disculna-

bler si se conrideran el 'tiempo y el pais en

oue vivid: pero sus flaqueras, sua debilida-

des, de las que no está exente ningun bom-

re político: sus acciones, biins de las cir-

constancias, desaparecen ante au audacia sia

limpes, ante su constancia, ante su profunda

lta

di-

endantikan ana XLIII. I kada sa sa dalah

who are the late placement harder ender the same

SOLDEN LINE AND SALE POR CHARLES AND AND HE WAS MORE

The summary of the work of the state of the

La audacia de Hidalgo salvó en sus primeres momentos la revolucion; su nombre fué desde las primeras juntas invocado como el de más prestigio, y su influencia levantó por todas partes el espíritu público. Hidalgo, que no tuvo más objeto que la independencia de la Nacion, ni más plan que destruir los elementos que se opusiesen á ella, cometió, si se quiere, grandes errores, disculpables si se conrideran el tiempo y el país en que vivió; pero sus flaquezas, sus debilidades, de las que no está exento ningun homre político; sus acciones, hijas de las circunstancias, desaparecen ante su audacia sin límites, ante su constancia, ante su profunda

abnegacion en la causa que inició en el terreno de la práctica.

Como pensador, se adelantó á su tiempo y á su país; como político, concibió la grandiosa idea de independer un continente; como libertador, supo levantar ejércitos, conmover pueblos, enseñar á las masas el camino de la libertad y del sacrificio; como caudillo, supo sellar con su sangre derramada en un patíbulo, lás ideas que defendia. Sus flaquezas de hombre, nunca ofuscarán su gloria de héroe.

Los que vinieron despues que él, organizaron mejor la revolucion, le dieron más impulso; pero él fué el primero en iniciarla. Suya fué la obra de nuestra emancipacion política, suyas son, por lo mismo, nuestra admiracion sin límites y nuestra gratitud filial!

FIN.

Como penession se adelantó à su tiempo y à su yese conso político, consibild la grandica i de la continente no diosa idea de indep nder un continente; no mo diberturon sapo devantar efercitos, continente recebios, envelar a marinar electrico, como caudillo supo calar con en santre derramade en un patidulo las idoas que electricia de en duezas de bombra, nunca obsesson su grava de benata nunca obsesson su grava de benata.

og mer in and despites que el printer con con con control de la control

The designation of the course



Ita



